

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3026  
Sección 1era  
LA CISTERNA,

16 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

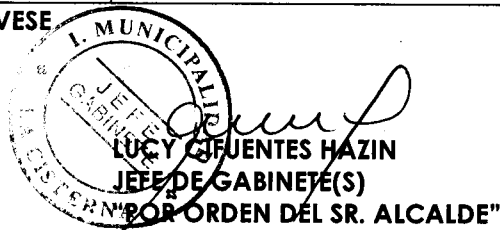
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4838 (10/10/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2013**.
- 2.- El memorando N° 1014 (04/11/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **OCTUBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

**RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
MORALES CONTRERAS JULIA	03:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE.



LCH/POF/ZGC/Gcm